AYUNTAMIENTO DE
DON ÁLVARO
(Badajoz).

TLF.924 366901
FAX .924 366401

BANDO

Esteban Cortés Almendro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Don Álvaro, en virtud de la Ley 2/85 de 1986 de Bases de Régimen Local informa que:

QUEDA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO SEGÚN LAS ORDENANZAS VIGENTES EN ESTE MUNICIPIO, QUE LOS PROPIETARIOS DE SOLARES URBANOS Y RÚSTICOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE MANTENER LIMPIO DE PASTOS Y OTRAS HIERBAS SECAS DICHO SOLAR, CON LA FINALIDAD DE EVITAR INCENDIOS FORTUITOS DEBIDO A SU MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SIENDO EL RESPONSABLE ÚNICO EL TITULAR DEL INMUEBLE.

LO QUE PONGO EN GENERAL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN ,EN DON ÁLVARO A 2 DE JULIO DE 2025.